



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono
fijo 3885005 Ext 6025

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00836	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	NELVIS MENDOZA CABALLERO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00062	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	ADOLFO MARIO VIZCAINO DIAZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00021	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MARIA CONCEPCION VALENCIA DE VERGARA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00329	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	KATRINA LUX VICENTINNI	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00005	EJECUTIVO	ARNALDO PEÑA BARRAZA	MARIA PACHECO ROBLES RUBEN DIAZ SOLANO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00460	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ	JUAN CARLOS GRANADOS RANGEL	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00121	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	RUBEN ALVAREZ CASTRO GEOVANIS ALVAREZ CASTRO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00028	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	ARCADIO RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00124	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	URMEDUTH MARRIAGA CASTRO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00188	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	CANDELARIA CEPEDA CORONADO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00798	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EUCARIS DE LOS REYES DE GOMEZ	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00198	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	GUSTAVO ENRIQUE MERCADO GARCIA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00185	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	JOSE RUA BUZON LUIS PAEZ MEDINA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00677	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	BRIAN DE LA HOZ TESILLO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00457	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EGLETH UTRIA ARAUJO GISELA BERMEJO CHICA	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00123	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	SHIRLEY DE JESUS MALVACEDA SALCEDO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2016-00427	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	RICHARD PHILLIPS CASTRO	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00777	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LIZ PIÑERES FERIA JAIDER VILLANUEVA LERMA CINTIA MEZA CABARCAS	20/08/2021	Trasl. Liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy 23 de agosto del año Dos Mil Veinte (2021).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

RV: LIQUIDACION DE CREDITO

Adriana Cristina Peña Barraza <adricrispb@hotmail.com>

Lun 26/07/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (329 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO LUIS CUJIÑO.pdf; LIQUIDACION CREDITO RICHARD PHILLIPS.pdf



Adriana Cristina Peña Barraza
Abogada
Esp. Derecho público y Derecho Laboral y Seguridad Social
Cel. 3002326276

De: Adriana Cristina Peña Barraza

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 1:10 p. m.

Para: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.com <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.com>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO

Adjunto al presente correo liquidación de credito de los procesos con Radicado N°427/16 y 24/2020 respectivamente, los cuales se encuentran en ese juzgado.

Adriana Cristina Peña Barraza
Abogada
Esp. Derecho público y Derecho Laboral y Seguridad Social
Cel. 3002326276

Adriana Cristina Peña Barraza

ABOGADA TITULADA

Calle 20 No. 10ª -163 Tel: (095) 8783256. Cel.: 3002326276

Sabanalarga – Atlántico

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: RICAR PHILLIPS CASTRO

RAD: 427/16

ADRIANA CRISTINA PEÑA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.853.156 expedida en Sabanalarga (Atlántico), portadora de la Tarjeta Profesional No 133886 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL: \$ 8.000.000

INTERESES LEGALES del 1,2%

Desde el 12 de nov de 2013 hasta el 12 de nov de 2015 = \$ 2.304.000

INTERESES MORATORIOS del 2,3%

Desde el 12 de nov de 2015 hasta el 4 de junio de 2021 = \$ 12.144.000

TOTAL: \$ 22.448.000

Así mismo, le solicito muy respetuosamente que de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ADRIANA CRISTINA PEÑA BARRAZA

No 32.853.156 de Sabanalarga Atlántico

TP No 133886 del C.S. de la J.

Adriana Cristina Peña Barraza

ABOGADA TITULADA

Calle 20 No. 10^a -163 Tel: (095) 8783256. Cel.: 3002326276

Sabanalarga – Atlántico

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA.

E S D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: LUIS CUJIÑO AMAYA

RAD: 24/2020

ADRIANA CRISTINA PEÑA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.853.156 expedida en Sabanalarga (Atlántico), portadora de la Tarjeta Profesional No 133886 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Es importante anotar que dentro del proceso de la referencia existen dos (2) títulos valores.

TITULO VALOR N° 1

CAPITAL: \$ 1.000.000

INTERESES LEGALES del 1,2% desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto de 2019 = **\$ 288.000**

INTERESES MORATORIOS del 2,3% desde el 15 de agosto hasta el 26 de mayo de 2021 = **\$ 483.000**

TOTAL: \$ 1.771.000

TITULO N° 2

CAPITAL: \$ 2.200.000

INTERESES LEGALES del 1,2% desde el 27 de agosto de 2016 hasta el 27 de agosto de 2019 = **\$ 950.400**

INTERESES MORATORIOS del 2,3% desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021 = **\$ 1.062.600**

TOTAL: \$ 4.213.000

El total de los 2 títulos con sus respectivos intereses legales y moratorios es:

RE: LIQUIDACIO DE CREDITO

Adriana Cristina Peña Barraza <adricrispb@hotmail.com>

Jue 19/08/2021 11:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dándole cumplimiento a lo estipulado en el Art. 3 del Decreto 806 de 2020, manifiesto que desconozco la dirección de correo electrónico del demandado.

Adriana Cristina Peña Barraza

Abogada

Exp. Derecho público y Derecho Laboral y Seguridad Social

Cel. 3002326276

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de agosto de 2021 7:00 a. m.

Para: adricrispb@hotmail.com <adricrispb@hotmail.com>

Asunto: RV: LIQUIDACIO DE CREDITO

DOCTORA
ADRIANA PEÑA BARRAZA

Buen día!

Se informa que revisada la solicitud presentada, se evidencia que no le dio cumplimiento al Art. 3 del Decreto 806 de 2020, dando traslado de una copia de la liquidación al correo electrónico de la parte demandada.

Atentamente,

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

De: Adriana Cristina Peña Barraza <adricrispb@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 11:25 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIO DE CREDITO